



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA 01 NUMERO 2013

"POR LA CUAL SE INCORPORA DE MANERA TRANSITORIA A LA PLANTA DE EMPLEOS DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL LA PLANTA DE LA ESE SALUD SINU EN LIQUIDACIÓN"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las otorgadas por los artículo 300 numeral 7 de la Constitución Política, de Colombia.

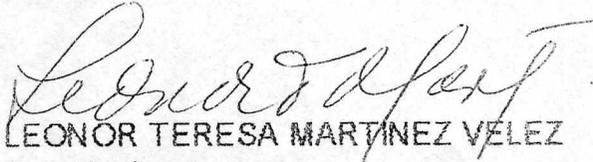
ORDENA:

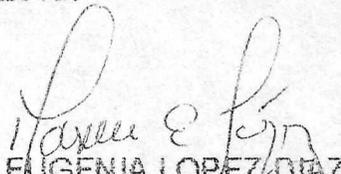
ARTICULO PRIMERO: INCORPORAR DE MANERA TRANSITORIA LOS 15 FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE LA ESE SALUD SINU EN LIQUIDACION, A LA PLANTA DE EMPLEOS DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL HASTA TANTO SEAN NOTIFICADOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE LA PENSION E INCLUIDOS EN LA NOMINA DE PENSIONADOS DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL

ARTICULO SEGUNDO: EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA QUEDA FACULTADO HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE ORDENANZA

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE ORDENANZA RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU SANCION Y PUBLICACION.

Dada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba, a los 20 días del mes de Febrero del año 2013.


LEONOR TERESA MARTINEZ VELEZ
Presidenta


MARIA EUGENIA LOPEZ DIAZ
Secretaria General

La Suscrita Secretaria General permanente de la Asamblea Departamental de Córdoba **CERTIFICA:** Que la anterior Ordenanza recibió los tres (3) debates reglamentarios en Tres (3) sesiones distintas.

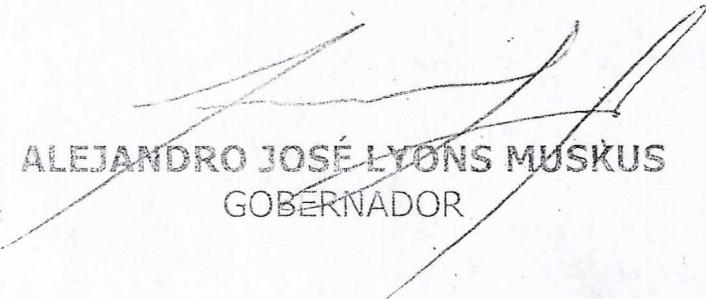
MARIA EUGENIA LOPEZ DIAZ
Secretaria General

Montería,

GOBERNACIÓN DE CORDOBA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Esta Ordenanza ha sido sometida al control de constitucionalidad y de legalidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el artículo 94 numeral 7 del Decreto – Ley 1222 de 1986. Se encuentra conforme a derecho, por consiguiente le imparto la correspondiente sanción ejecutiva.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



ALEJANDRO JOSÉ LYONS MUSKUS
GOBERNADOR

25 FEB 2013

FECHA SANCIÓN -----

fs
7.2013